

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

DIVISION FOMENTO DE INVERSIONES

Subgerencia Adm. de Cartera Dpto. Análisis de Riesgo

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 01126662

A: 0 9 DIC 91

P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S
M.T.O. EDEC J.R.A

M.Z.C.

ORD. Nº

OFICINA DE PARTES

10634 - 06.1291

SANTIAGO

ANT.: Su Gab. Pres. (0) Nº 91/4288

del 21 de Octubre de 1991.

MAT.: Adjunta copia que indica. 39376 / 3.400

333/6 / 3.40

DE : MINISTRO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

A : SR. CARLOS BASCUNAN E.

JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Se hace referencia a su oficio de ANT., en el cual adjunta carta de la Sra. Milenka Ivicevic de Kovacic, cónyuge del deudor de esta Corporación, Sr. HRVOJE KOVACIC ZLATAR.

Sobre el particular, sírvase encontrar adjunto copia de la carta respuesta a la Sra. lvicevic, señalada precedentemente.

Saluda a Ud.,

RENE ABELIUK MANASEVICH Ministro Vicepresidente Ejecutivo

Inc. <u>Lo indicado.-</u>/ MSC/mgs. Nº 1051

Distribución:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Of. de Partes
- Archivo

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

MSC/mas 28.11.91 Nº 1050 CHILE DIVISION FOMENTO DE INVERSIONES Subgerencia Adm. de Cartera

Dpto. Análisis de Riesgo

CURFO OFICINA DE PARTES 10633 - 06.12.91 SANTIAGO

SITUACION DE ENDEUDAMIENTO REF.:

CON CORFO.

Señora MILENKA IVICEVIC DE KOVACIC Calbuco Nº 4901 ANTOFAGASTA.

De nuestra consideración :

Se hace referencia a su carta fecha 07.10.91, dirigida a S.E. EL Presidente de la República, en la cual solicita que se le condone una deuda por concepto de seguro por UF 52,60, y que se le rebaje el saldo deudor por haber cancelado antes de 6 años el 95% de la deuda total.

Sobre el particular, se que su solicitud de devolución del seguro fue requerida al Instituto de Seguros del Estado (ISE), el cual la rechazó debido a que habían transcurrido más de 10 meses del periodo asegurado, pasado el cual las compañías no hacen devolución ni de la prima proporcional. Esa resolución fue siquiera comunicada por la Cia. de Seguros en Enero de 1990.

de Respecto a la solicitud condonar el saldo de la deuda, desgraciadamente no es posible, encontrándose la Corporación legalmente inhabilitada para ello.

> Saluda atentamente a Ud., CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

RENE ABELIUK MANASEVICH Ministro Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: Sr. Jefe Gabinete Presidencial V - CORFO II Región

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

MSC/mgs 28.11.91 № 1050 DIVISION FOMENTO DE INVERSIONES

Subgerencia Adm. de Cartera Dpto.Análisis de Riesgo





REF.: SITUACION DE ENDEUDAMIENTO CON CORFO.

Señora MILENKA IVICEVIC DE KOVACIC Calbuco № 4901 ANTOFAGASTA.

De nuestra consideración :

Se hace referencia a su carta de fecha 07.10.91, dirigida a S.E. EL Presidente de la República, en la cual solicita que se le condone una deuda por concepto de seguro por UF 52,60, y que se le rebaje el saldo deudor por haber cancelado antes de 6 años el 95% de la deuda total.

Sobre el particular, se informa que su solicitud de devolución del seguro fue requerida al Instituto de Seguros del Estado (ISE), el cual la rechazó debido a que habían transcurrido más de 10 meses del período asegurado, pasado el cual las compañías no hacen devolución ni siquiera de la prima proporcional. Esa resolución fue comunicada por la Cía. de Seguros en Enero de 1990.

Respecto a la solicitud de condonar el saldo de la deuda, desgraciadamente no es posible, encontrándose la Corporación legalmente inhabilitada para ello.

Saluda atentamente a Ud., CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

RENE ABELIUK MANASEVICH Ministro Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: - Sr.Jefe Gabinete Presidencial ✓ - CORFO II Región